

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26558 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 680/10, por auto de 1 de julio de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Intraluz, S.L., CIF n.º B-81.971.855.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Intraluz, S.L.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 1 de julio de 2013.- Secretaria Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130040051-1